



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 2019-00287-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander. Dos de julio de dos mil veinte.

Atendiendo a la solicitud allegada por cuenta de la parte demandante en memorial visible de folio 42 al 43, no es posible aceptar el citatorio enviado a la sociedad COMERCIALIZADORA M&C BUCARAMANGA S.A.S. visible a folio 37 al 38, porque la dirección a la que se envió dicha notificación, no aparece registrada en el certificado de cámara de comercio de la sociedad en mención por lo que no se ajusta a lo preceptuado en el numeral 2 de artículo 291 del C.G.P.

Así mismo, revisado el certificado de cámara de comercio de la sociedad en mención, se encuentra que quien funge como representante legal es NESTOR JAIRO BALAGUERA y no la demandada MARÍA ALEXANDRA BENAVIDES.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE,



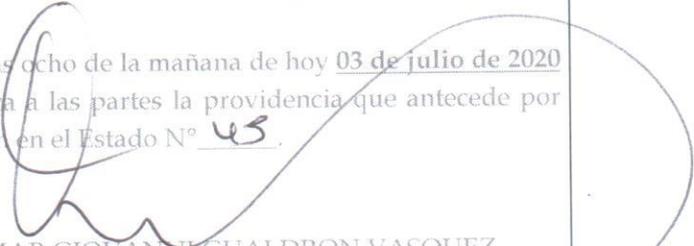
JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA

Juez.-

C.B.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana de hoy 03 de julio de 2020
se notifica a las partes la providencia que antecede por
anotación en el Estado N° 43.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.